AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 949 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque Autonomista

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, El desarrollo, promoción, difusión y fortalecimiento de la PrácticaPro Bono y el Acceso a la Justicia, así como la labor desarrollada por la Red Federal Pro Bono Argentina.

Fecha de Entrada: 2026-08-31

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El desarrollo, difusión e implementación de la Práctica Pro Bono y el Acceso a la Justicia, orientados a promover, estructurar y consolidar el ejercicio profesional solidario en el ámbito local y regional como herramienta fundamental para la tutela judicial efectiva y el acceso equitativo e irrestricto a los derechos fundamentales; y

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio de la abogacía conlleva una inherente función y responsabilidad social orientada a velar por la plena efectividad de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de los ciudadanos;

Que, la práctica profesional pro bono publico constituye una prestación voluntaria, rigurosa y estructurada de asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito de máxima excelencia técnica, dirigida a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad social, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que defienden causas de interés colectivo y derechos humanos;

Que, la implementación del trabajo pro bono no constituye una mera caridad informal ni pretende reemplazar las obligaciones constitucionales del Estado, sino que representa un compromiso ético de la abogacía independiente que complementa y potencia el ecosistema de acceso a la justicia;

Que, la consolidación de esta práctica bajo estándares éticos, metodologías de gestión técnica (como el modelo de intermediación o clearinghouse) y protocolos de admisión y calidad, permite jerarquizar el patrocinio gratuito brindando idéntica solvencia y diligencia que a cualquier litigio habitual;

Que, en el ámbito local de la Provincia de Corrientes y en nuestra Ciudad, el desarrollo del sistema pro bono complementa la labor de la defensa pública

y de los consultorios jurídicos colegiados, propiciando alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Legal NEA y la inserción en redes de derivación nacional e internacional;

Que, el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, a través de dependencias como el Superior Tribunal de Justicia, la Justicia de Paz y el Centro Judicial de Mediación, promueve y reconoce estos espacios de articulación como herramientas clave para descongestionar la litigiosidad y garantizar la tutela judicial efectiva a personas en condiciones de vulnerabilidad;

Que, la adopción de los principios fijados por la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y la integración con la Red Federal Pro Bono fortalecen la cultura jurídica, fomentan el liderazgo y la formación con vocación solidaria de los profesionales del derecho y afianzan el compromiso comunitario de los despachos jurídicos;

Que, por todo ello, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante respaldar, reconocer y acompañar institucionalmente la difusión y ejercicio de estas prácticas que fortalecen la igualdad de oportunidades ante la ley y el servicio de justicia en nuestra comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Promoción, difusión y fortalecimiento de la Práctica Pro Bono

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES el desarrollo, promoción, difusión y fortalecimiento de la Práctica Pro Bono y el Acceso a la Justicia, así como la labor desarrollada por la Red

Federal Pro Bono Argentina, en reconocimiento a su contribución a la responsabilidad social de la abogacía, la tutela judicial efectiva y la promoción del acceso equitativo a la justicia, mediante la articulación de profesionales, estudios jurídicos y organizaciones comprometidas con la prestación voluntaria de asistencia, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y a organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 2°.- DESTACA la importancia de la Red Federal Pro Bono Argentina como espacio de articulación, cooperación y fortalecimiento de la práctica pro bono en nuestro país, promoviendo la vinculación entre profesionales del derecho, estudios jurídicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios profesionales y demás actores comprometidos con el acceso a la justicia y la defensa de derechos.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCE especialmente la importancia de promover en la Ciudad de Corrientes la articulación y vinculación de profesionales, instituciones y organizaciones locales con la Red Federal Pro Bono Argentina, fortaleciendo redes de cooperación que permitan ampliar las posibilidades de acceso a asistencia jurídica gratuita y de calidad para personas y sectores en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 4°.- REMITE copia de la presente Declaración a la Red Federal Pro Bono Argentina, a la Fundación Legal NEA, a los colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones judiciales y académicas vinculadas a la promoción de la práctica pro bono y el acceso a la justicia.

ARTÍCULO 5°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 949-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 949-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Autonomista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 949-B-2026

Fecha de ingreso: 02/09/2026

Declaración N°: D270

Declaración N°: D270 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 949-B-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,